

VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA - US 2017



Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 09/02/2018 por la que se establecen las Áreas de conocimiento y Departamentos con necesidades investigadoras de interés estratégico para la US. Convocatoria IV.5 Contratos Predoctorales o de PIF para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la US en Áreas de especial atención. (IV.3).

Según informe emitido por la Subcomisión Externa de Expertos, aprobado en Comisión de Investigación del 9 de febrero de 2018.

Se aprueban los siguientes Criterios de selección:

1. Reparto por rama, en la medida de lo posible mediante un reparto proporcional al número de Departamentos que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa.
2. Dirigir las propuestas a los Departamentos de la US en los que haya candidato FPU 2016 que hayan superado la fase final de evaluación de su expediente.
3. Priorizar por orden de puntuación de los candidatos.

La aplicación de estos criterios permite asignar de forma directa los 10 contratos predoctorales a los siguientes 10 Departamentos, de forma simétrica en las 5 ramas de conocimiento, señalados en el Anexo I.

Los departamentos adjudicatarios se comprometen a aceptar las condiciones señaladas en las bases del VIPPIT-US, en relación con los derechos y obligaciones de los contratados.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a 9 de febrero de 2018.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM822C58FXTA3f86oqSgquc/wv5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM822C58FXTA3f86oqSgquc/wv5	PÁGINA	1/2



## ANEXO I.

<b>Departamentos seleccionados (orden criterios)</b>	<b>Rama</b>
Historia del Arte	Arte y Humanidades
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política	Arte y Humanidades
Biología Vegetal y Ecología	Ciencias
Genética	Ciencias
Farmacología	Ciencias de la Salud
Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal	Ciencias de la Salud
Economía e Historia Económica	Ciencias Sociales y Jurídicas
Periodismo II	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos	Ingeniería y Arquitectura
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería y Arquitectura

Código:PFIRM822C58FXTA3f86oqSgquc/wv5.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	27/02/2018
ID. FIRMA	PFIRM822C58FXTA3f86oqSgquc/wv5	PÁGINA	2/2